

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

02 DE MAYO DEL 2024

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

En la sala de sesiones de la facultad de educación a las 09:00 horas del día miércoles dos de mayo de 2024, se reunieron los miembros de Consejo de Facultad, convocado por la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera. El acto protocolar se inicia con la verificación del quórum reglamentario, confirmando la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad, Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera quien lo preside, Dr. José Noviano Díaz Heredia, Dr. Luis Walter Chucos Calixto, Dr. Tito Ronar Rengifo Flores, Mgr. Clemente Cuya Gutierrez, Mgr Rafael Flores Saavedra y los estudiantes: Diana Lucero Rivera Varea y Ana Rashel Guerra Sauri. Invitado: MAURO L. REYES MALAVERRY Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAP. ROSA ETELBINA AGUILERA RIOS Directora de la Escuela de Antropología Social PEDRO EMILIO TORREJÓN MORI Director del Departamento Académico de Ciencias Sociales. (No asistió) OSCAR FREDERIK UGARTE MEGO, Profesor de la Escuela de Antropología Social Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de ocho miembros de Consejo de Facultad, la decana da inicio a la sesión extraordinaria:

Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del consejo de Facultad anterior. El secretario académico de la FCEH a solicitud de la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera, da lectura el acta de sesión extraordinaria del 27 de abril del 2024. Al no haber observaciones por los miembros de Consejo de Facultad el acta en mención es aprobada.

Que el primer acuerdo del segundo punto de agenda, pase a orden del día a propuesta del profesor, Clemente Cuya Gutiérrez. El Consejo de Facultad aprueba la propuesta.

Presentación y aprobación de agenda. La decana presenta la agenda con un único punto a tratar.

1. SOLICITUD DE LOS DOCENTES, OSCAR FREDERIK UGARTE MEGO, JAIME EDMUNDO CANELO RAMOS Y SILVIA KARINA PINEDO NAVARRO.

Los miembros de Consejo de Facultad aprueban la agenda

Debate de la agenda y toma de acuerdos:

Punto 01: SOLICITUD DE LOS DOCENTES, OSCAR FREDERIK UGARTE MEGO, JAIME EDMUNDO CANELO RAMOS Y SILVIA KARINA PINEDO NAVARRO.

La Decana expresa que el caso de los profesores solicitantes, esta relacionado con MEMORANDO N° 0687-2024-R-UNAP de fecha 18 de abril 2024, recibido en la Facultad de Educación el 18 de abril de 2024 en el cual exhorta suspender el proceso de concurso de las dos (02) plazas docentes que corresponde a los docentes que ocupan las mencionadas plazas, este memorando adjunta el OFICIO N° 0453-2024-VRAC-UNAP de fecha 17 de abril 2024 enviado por el Vice Rector Académico (e) Dr. ROGER RUÍZ PAREDES y el informe legal N° 090-2024-OAJ-UNAP de MAURO L. REYES MALAVERRY Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAP de fecha 16 de abril del 2024, en el cual emite opinión: *"...respecto de los docentes concurrentes se deberá proceder a tener en consideración la exigencia de sus grados hasta el 30 de diciembre del 2025; en ese sentido suspender el concurso público de plazas docentes respecto de las plazas ocupadas por estos docentes."* Es preciso indicar que la profesora Silvia Karina Pinedo Navarro, mediante carta con fecha de recepción en la Facultad de Educación del 22 de abril de 2024, adjunta expedientes académicos, como Informe legal por la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP y todo lo concerniente para ser considerada en el plazo establecido por la ley N° 31964, para lo cual el Rector de la UNAP Rodil Tello Espinoza, mediante MEMORANDO N° 0717-2024-R-UNAP, enviado a la Facultad de Educación con fecha 17 de abril de 2024, exhorta tener en cuenta lo solicitado por la interesada, docente de la FCEH.

También el 17 de abril de 2024, el Presidente de Jurado para Concurso de Plazas Docentes de Contrato Público y de Méritos de la FCEH, remite a la decanatura OFICIO N° 003-2024-CJCPDCPM-FCEH-UNAP, en el cual los profesores antropólogos Oscar Frederik Ugarte Mego, Jaime Edmundo Canelo Ramos solicitan *"..., para que se cumpla en todos sus extremos la ley N° 31964 que es la última modificatoria a la ley N° 30220 (Ley Universitaria) que amplía el plazo de los docentes de las universidades respecto de la obtención de grados académicos hasta el 30 de diciembre de 2025 [...]"*, pues esta Comisión de Jurado para Concurso Docente, no tiene competencia para dar respuesta al requerimiento de los docentes solicitantes.

Comunicó a los miembros de Consejo de Facultad que en respuesta a los dos Memorandos enviados por el rector se contestaron en su debida oportunidad con OFICIO N° 0504-2024-FCEH-UNAP, de fecha 22 de abril de 2024, solicitando elevar a Consejo universitario el Informe Legal N° 090-2024-OAJ-UNAP de los profesores de Antropología social y OFICIO N° 0570-2024-FCEH-UNAP, de fecha 23 de abril de 2024, solicitando elevar a



Consejo Universitario el caso de Ampliación de Contrato de la docente Silvia Karina Pinedo Navarro, puesto que en Consejo Universitario se determinaron las plazas para concurso, según Resolución del Consejo Universitario N° 026-2024-CU-UNAP de fecha 27 de marzo de 2024 que Resuelve: **Artículo Primero:** *Aprobar el cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazoniz Peruana (UNAP), correspondiente al I y II semestre académico 2024, el mismo que consiste en cuarenta y seis (46) plazas, [...]. Sin embargo, ninguno de estos oficios fueron considerados en el último Consejo Universitario realizado el 29 de abril de 2024, por lo que no tenemos respuesta alguna.* También decirles que los profeores de Antropología Social como la profesora de la escuela de inicial, presentaron documntos actualizados donde dan fé de estar adelantando progresivamente en sus estudios conducentes a la maestría.

La decana solicita, opiniones en el caso de los profesores Oscar Frederik Ugarte Mego, Jaime Edmundo Canelo Ramos y Silvia Karina Pinedo Navarro.

Profesor Rafael Flores: Pregunta ¿Si es correcto que el rector envíe un Memorando exhortando suspender el proceso de concurso de las dos plazas docentes de los profesores de Antropología?. Los colegas de Antropología desde el año 2022, fueron "Invitados", debido a que en el medio no habian profesionales antropólogos con grado de maestría, en este último concurso público para Contratos las cuatro plazas no fueron cubiertas y declaradas vacantes, por lo que los aspirantes a ser contratados a propuesta de los departamentos académicos deben someterse de acuerdo a ley.

Profesor Oscar Frederik (Invitado): Sobre el momorando que envia el rector exhortando suspender el proceso solamente en las dos plazas de Antropología, si puede cambiar un concurso y es correcto por tratarse de un memorando de urgencia, y tiene como finalidad evitar se infrinja la ley porque de acuerdo a ley 31964 el plazo es hasta el 30 de diciembre del 2025, y estamos en este plazo y nos es favorable, la OCI también esta en concordancia a que se cumpla con el marco de la ley 31964.

Profesor Clemente Cuya: Preguntarle al Dr. Asesor del rector, ¿Cómo es posible que se convoque a concurso Público de Contrato a las plazas con plazo de acuerdo a ley?

Profesor Rafael Flores: Que se explique la recategorización y plazas.

La decana invita al Dr MAURO L. REYES MALAVERRY Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNAP. En su intervención inicia diciendo que hace dos meses viene ejerciendo el cargo de asesor Legal de la UNAP. En relación al tema que acaba de exponer la Decana, llegó a mi despacho una solicitud sobre el Concurso público para Contratos de plazas docentes y solicitando corrección y que los docentes solicitantes ocuparan estas plazas, estas plazas aún estaban ocupadas en el escenario de clases. El fundamento es que si estas plazas estan dentro de los plazos legales, ahora la ley establece un requisito especial, si los docentes no tienen el grado de maestría deben sujetarse a la ley, lo cual lo explique en Consejo Universitario al Vicerrector Académico, que no se hace la interpretación a los intereses de la Universidad, sino de la persona, tenemos la obligación de buscar los derechos de las personas; por eso que se ha interpretado que se está infringiendo la ley, puesto que los docentes están dentro de la ley. Dicho esto esta dispuesto para las preguntas del caso.

Profesor Clemente Cuya: Ud. Interpreta que tienen el derecho hasta el 30 de diciembre del 2025.

Dr MAURO L. REYES MALAVERRY: No, es materia de opinión, porque lo que Ud dice no a sido solicitado y no podemos ampliar opinión sino hicieron la consulta respectiva.

Profesor José Díaz Heredia: Ud a obviado que el 2021 hubo nombramiento y los colegas no pudieron ser nombrados, sus plazas que les correspondia al colega Oscar Frederik Ugarte Mego está en la Facultad de Enfermería y la del colega Jaime Edmundo Canelo Ramos en la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN).

Dr MAURO L. REYES MALAVERRY: La opinión es en términos generales, también la opinión del Dr. Carlos Mesia. El tema de la interpretación más allá del manejo interno de sus procedimientos. El manejo interno no podemos verlo, porque no es nuestra función, vemos e interpretamos la norma en forma general. El contrato de profesores es un tema de la universidad. La interpretación de la norma no sólo es leer, sino que hay diferentes formas de interpretación. El tema en alusión debe circunscribirse a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para la decisión están los actos procesales e instancias superior y judiciales.

Profesor Walter Chucos Calixto: Los derechos se adquieren en los contratos en el sentido que Ud. dice que es en forma general.

Dr MAURO L. REYES MALAVERRY: Todos los profesores contratados tiene la obligación de presentar los requisitos de acuerdo a ley hasta el 30 de diciembre de 2025.

Profesor Tito Rengifo Flores: En el marco legal no existe el término "Invitación", no se si en otras universidades los contratos son semestralmente, porque aquí sí. Sí la ley le asiste a los colegas es el talon de Aquiles de la



Facultad, se debe solicitar una opinión legal sobre los compañeros y no política para fundamentar mejor el tema de los colegas.

Profesor Rafael Flores: No hay que ver la ley en forma general. El Consejo ya tiene un acuerdo y si quisieramos cambiar ese acuerdo necesitaríamos los dos tercios para poder cambiarlo. Por lo que sugiero que el Consejo de Facultad continúe en la dinámica que ya hemos acordado

Profesor José Díaz Heredia: Si alguien se siente afectado, estoy entendiendo que hay un acuerdo de Consejo de Facultad sobre el tema, nosotros debemos dar una opinión de una situación concreta, más no de una impugnación al acuerdo anteriormente tomado por el Consejo de Facultad, hemos leído la ley, el Estatuto este es un problema que va a tener una década. Les agradecemos a los invitados y solicito que los invitados abandonen la sala para continuar con el Consejo de Facultad.

Profesor Oscar Frederik (Invitado): Hay un detalle que estamos olvidando, es verdad que la facultad ha tomado una decisión, pero ahora es otro escenario por lo que no se cubrieron las vacantes del concurso de plazas docentes a contrato y bajo esa decisión errónea porque se salía del marco legal se tomó y convocó a concurso público y como resultado todas las plazas han quedado desiertas, entonces no valen esos docentes en esas plazas, eso significa que estamos en un nuevo escenario por lo que se debe tomar una nueva decisión, los docentes después de la ley 30220, si deben tener el grado de maestría, lo que es conocido por todos nosotros y este es un nuevo escenario.

Profesora Rosa Aguilera Ríos: Como Directora de Escuela de Antropología Social, en cuanto a las necesidades de la escuela, que hay me parece a mí que las plazas que le corresponden a los docentes de Antropología hayan pasado a otras Facultades éste es el error por lo que nuestros colegas están en esta situación. Por lo que el único profesor que domina la materia en Antropología Forense es el profesor Jaime Edmundo Canelo Ramos y segundo la única postulante que tiene estudios en Antropología Forense es Jasmina Oroche y lamentable no se considera al profesor Juan Pablo Moncada especialista en Interculturalidad, entonces que no estemos en ver tal o cual situación sino la prevalencia de lo que se va a enseñar en Antropología, quien va a enseñar Antropología Física son cosas que como carrera necesitamos, invoco que consideren lo que la carrera necesita para su desarrollo. Los invitados se retiran agradeciendo la invitación, para que los miembros de Consejo tomen las decisiones respecto al tema.

Los miembros de Consejo de Facultad deniegan el pedido del profesor Oscar Frederik Ugarte Mego, por lo que agradece y se retira de la sala de sesiones.

La Estudiante Ana Rashel Guerra: Manifiesta que los estudiantes ya están enterados sobre la profesora Silvia Karina Pinedo Navarro y han manifestado su disgusto porque la profesora es especialista en Didáctica y con ella hemos llevado desde didáctica 1 y las demás, pienso que se debe hacer una consideración con la profesora Silvia Karina Pinedo Navarro.

Profesor Rafael Flores: Hay muchos profesores que no tienen grado y son excelentes, pero lamentablemente no pueden enseñar en la Universidad, por eso que la profesora Silvia Karina Pinedo Navarro no puede mantenerse en la Universidad.

Profesor Tito Rengifo Flores: La situación es complicada en un proceso el que pierde te denuncia aquí nos van a denunciar, por lo que se requiere que el Consejo de Facultad solicite una opinión legal personal de cada uno de los colegas y con eso tomar una decisión.

Decana: Es una decisión que le corresponde tomar al Consejo de Facultad mas no al Consejo Universitario, así se quedó en consejo Universitario último, por lo que debo llevar una posición de Consejo de Facultad. Todos los oficios enviados por la Facultad solicitando se traten estos casos, ninguno fue atendido en Consejo Universitario, tampoco nos hicieron llegar una respuesta. Los colegas han presentado nuevos documentos en el cual reflejan su avance en sus estudios y están en el tiempo que establece el plazo de la ley 31964 de estar cursando estudios de maestría o doctorado, al 30 de noviembre 2021.

Profesor José Díaz Heredia: Se refiere a la recategorización y ratificación de docentes nombrados, en ambos casos si no cumplen con los requisitos mínimos saldrán de la Universidad, ahora se ha escuchado a los colegas invitados su posición y como paso siguiente se ha recepcionado, documentación actualizada. Mi propuesta es Ratificarnos el acuerdo del Consejo de Facultad anterior, pero solamente modificando la contratación de otro docente en vez del profesor Juan Pablo Moncada Ibañez puesto que el profesor está fuera de Iquitos y todavía vendría en agosto, por lo que debe contratarse otro profesional.

La estudiante Diana Lucero Rivera: Que se considere para contrato a la Antropóloga Suarez Pizarro, Mercedes Guadalupe.



Profesor Tito Rengifo Flores: Que conste en actas que de acuerdo al análisis que estamos haciendo propongo se envíe en la propuesta a los profesores Silvia Karina, Pinedo Navarro, Oscar Frederik, Ugarte Mego y Jaime Edmundo, Canelo Ramos, fundamentado en lo siguiente:

1. Que los profesores han alcanzado últimamente información reciente en cuanto a sus estudios académicos, como haber terminado maestría, constancia de Egresados, Tesis inscrita, etc.
2. La normativa de ampliación hasta el 30 de diciembre 2025, si están en el marco de la ley 31964, dado que la ley universitaria 30220 indica que son docentes universitarios: Ordinarios y Contratados.

La Estudiante Ana Rashel Guerra: Esta de acuerdo con la propuesta del profesor Tito

Decana: Hay que leer el documento recepcionado por la Facultad dirigido al Consejo de Facultad de los profesores Antropólogos, Oscar Frederik Ugarte Mego y Jaime Edmundo Canelo Ramos. A solicitud de la Decana el Secretario Académico da lectura a la carta enviado por los profesores Antropólogos con fecha 11 de abril 2024, lo cual se propone a debate.

Profesor José Díaz Heredia: Despues de escuchar al asesor legal de la universidad Dr Mauro L. Reyes Malaverri, la posición del profesor Oscar Frederik Ugarte Mego, la posición de la Directora de la Escuela de Antropología Social Etelvina Rosa Aguilera Ríos por lo que el acuerdo sería: Ratificarnos en el acuerdo del Consejo de Facultad anterior, modificando solamente la contratación de otro docente en vez del profesor Moncada eso sería todo.

Decana: Pero cual es la respuesta a esta carta que estan enviando los profesores Antropólogos a Consejo de Facultad estamos refiriéndonos siempre a la propuesta de docente a contratar en vez del profesor Juan Pablo Moncada Ibañez mas no respondemos la carta en mención.

Profesor Clemente Cuya: Que se considere lo que se acordó en sesión anterior.

Luego del análisis y debate del primer punto de agenda y considerando:

Que habiéndose llevado a cabo el Concurso Público para Contrato I y II Semestre Académico 2024-FCEH según Resolución de Consejo Universitario N° 026-2024-UNAP de fecha 27 de marzo de 2024, en la cual incluyen las plazas de los profesores que reclaman por la ampliación de contrato en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

La Comisión de Jurado para Concurso de Plazas Docentes de Contrato Público y de Méritos en la FCEH para el I y II Semestre Académico 2024 con Resolución de Consejo de Facultad N° 033-2024-FCEH-UNAP y de acuerdo al Informe final presentado por la comisión de Concurso de la FCEH con OFICIO N° 002-2024-CJCPDCPM-FCEH-UNAP, de fecha 25 de abril del 2024, informa:

DECLARAR DESIERTAS LAS CUATRO (04) VACANTES, PORQUE LOS POSTULANTES NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS. Firman los miembros de la comisión en señal de conformidad.

El Consejo de Facultad luego de considerar el caso acuerdan:

ACUERDO

1. Declarar Improcedente el reclamo de los docentes: **Oscar Frederik Ugarte Mego, Jaime Edmundo Canelo Ramos y Silvia Karina Pinedo Navarro.**

ORDEN DEL DÍA

El primer punto

1. Aprobar la propuesta de Contrato Extraordinario de Docentes del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Escuela de Antropología Social de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades a las plazas desiertas a los siguientes Profesionales: Antropólogo Francisco Javier Andía Pérez Mgr, Oroche Santillán, Jasmina Mgr. Quienes postularon al concurso último sin alcanzar vacante por no acreditar registro de grado en la SUNEDU y no acreditar Experiencia Universitaria de 3 años respectivamente pero si cuentan con el grado de maestría, y el **Antropólogo Juan Pablo, Moncada Ibañez Mgr.** Decisión tomada conjuntamente con el Director del Departamento Académico de Ciencias Sociales Dr Pedro Emilio Torrejon Mori, y dar continuidad del semestre académico para los estudiantes de Antropología Social.

Profesor José Díaz Heredia: Respecto al primer acuerdo del segundo punto de agenda de la sesión extraordinaria del 27 de abril del 2024. Propone que solamente se modifique la contratación de otro docente en vez del profesor Juan Pablo Moncada Ibañez puesto que el profesor esta fuera de Iquitos y todavía vendría en agosto, por lo que debe contratarse otro profesional.

La estudiante Diana Lucero Rivera: Opina que se considere para contrato a la Antropóloga Suares Pizarro, Mercedes Guadalupe que participó en el último concurso Público para contrato FCEH.

El Consejo de Facultad luego de deliberar acuerda.

ACUERDO

Aprobar la propuesta de Consejo de Facultad, el Contrato Extraordinario de la Antropóloga Suares Pizarro, Mercedes Guadalupe, en vez del Antropólogo Juan Pablo, Moncada Ibañez Mgr. para desarrollar actividades académicas lectivas y no lectivas en el I semestre Académico 2024, en el Departamento Académico de Ciencias Sociales de la Escuela de Antropología Social

Siendo las 11:30 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad

Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera

Decana,
FCEH



Mtro. Atilio Abulio Miñea Pello
Secretario Académico

FCEH

